



Proyecto educativo



Nombre del Centro

CEIP Santísimo Cristo de la Luz

Código del centro

45002652

Curso académico

2024/2025

Fecha del informe

12/12/2024

Versión

12-12-2024 11:53:38

Índice

Introducción

A. Características del Centro

Entorno

Líneas estratégicas

Respuestas educativas

B. Jornada y Oferta Académica

Oferta de enseñanzas del centro

Jornada escolar

Oferta de servicios complementarios

Singularidad del centro

C. Principios, fines, objetivos y valores

Principios de la educación

Fines de la educación

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

D. Desarrollo de los principios

Criterios comunes

Materias

Ámbitos

Materias propias

E. Respuesta a la inclusión

Medidas de inclusión

Medidas de orientación

Acción tutorial

Particularidades

F. Líneas básicas de formación

Ejes formativos del centro

G. Planes de desarrollo

Plan de Mejora

Igualdad y convivencia

Plan digital

Evaluación interna

Lectura

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

Introducción

Acta de aprobación del Proyecto Educativo por Consejo Escolar:

Fecha convocatoria	Fecha reunión	Hora reunión	Lugar	Estado	Tipo
28-11-2024	05-12-2024	14:00	Sala de profesores	Convocada	Ordinaria

A. Características del Centro

Las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como **las líneas estratégicas y las respuestas educativas** que se deriven de estos referentes. En este contexto, se establecerán los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación, tanto con los centros docentes como agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

Entorno

El centro tiene como objetivo proporcionar una descripción detallada de las características que definen su entorno, abarcando tanto los aspectos sociales, económicos, naturales y culturales.

- Características del centro

San Martín de Montalbán se encuentra situado al suroeste de la provincia de Toledo, y su población aproximada es de 800 habitantes.

El clima es continental, los inviernos son fríos y los veranos calurosos. Durante el transcurso del año, la temperatura generalmente varía de 1 °C a 33 °C y rara vez baja a menos de -4 °C o sube a más de 37 °C.

San Martín de Montalbán posee un rico entorno natural, parte del mismo se encuentra dentro del marco de conservación de la Red Natura 2000, catalogado como ZEPA (Zona de Especial Protección para las Aves) y como LIC (Lugar de Importancia Comunitaria) ¿Ríos de la margen izquierda y berrocales del Tajo¿.

El hábitat característico de la zona de protección de San Martín de Montalbán es el Ripario Mediterráneo donde podemos encontrar: fresnos, álamos blancos, sauces, juncales, encinares y dehesas.

Las especies más representativas y singulares son: las águilas perdiceras, reales e imperiales, azores, milanos negros y reales, búhos reales y garzas. Todas proliferan en abundancia por el entorno de la localidad. Cabe destacar que el término de San Martín de Montalbán es una zona de introducción destacada de lince ibérico, por lo que existe una cultura del respeto y cuidado hacia la especie.

Días festivos:

Jueves de Comadre (jueves anterior a Carnaval)

30 de noviembre.

Entorno Socioeconómico:

Los domicilios de los alumnos se encuentran situados en un radio bastante cercano al Centro. Las viviendas son en su gran mayoría unifamiliares y dotadas de servicios higiénico-sanitarios suficientes, lo que indica un nivel muy aceptable de vida de las familias, aunque el nivel económico es medio-bajo.

En el Centro ha ido aumentando el alumnado inmigrante pese a escasa oferta de trabajo que tiene la localidad.

El sector de producción predominante el primario, el trabajo que se realiza es la agricultura y la ganadería. Se da de forma en muy bajo número la hostelería y el comercio.

Recursos y Servicios

La localidad cuenta con los siguientes recursos:

- Educativos:

Biblioteca Municipal.

Guardería Municipal.

- Sociales:

- Casa de la cultura.
- Hogar del Jubilado.
- Asociación de mujeres.
- Asociación juvenil.

- Sanitarios:

- Consultorio médico.
- Residencia de ancianos.

- Instalaciones deportivas:

- Pista polideportiva y pabellón deportivo.
- Piscina Municipal

Algunas de las **ofertas culturales** permanentes promovidas por el Ayuntamiento y/o Asociaciones Culturales de las que se pueden beneficiar los alumnos/as de nuestro Colegio son:

- Aula matinal.
- Aula de extraescolares.

- Inglés.

El Centro Educativo.

Consta de tres edificios independientes de una planta (los dos nuevos realizados durante el verano de 2011). En el edificio principal están situadas cuatro aulas que acogen los niveles de la etapa de Primaria y el aula de desdobles. Durante el curso 2021-2022 se acometieron las obras del comedor escolar, por lo que el centro cuenta con cocina, comedor y almacén de productos de la cocina. Además de estos espacios hay un pequeño despacho, un aseo para la encargada del comedor, así como los aseos de alumnos y profesorado. El Centro tiene un gran porche delantero y un patio trasero que cuenta con una pista y un arenero infantil y acceso al pabellón polideportivo, que no es de uso exclusivo del Colegio.

En el edificio nuevo de Educación Infantil se han ubicado, este curso escolar, las clases de Educación Infantil. Estas aulas tienen aseo adaptado en su interior, en una de ellas hay un pequeño almacén y también hay un aseo de adultos. En el edificio restante hay una gran sala de usos múltiples y aseo adaptado a minusválidos, este espacio está siendo acondicionado para ser el Aula del Futuro del centro y la biblioteca escolar. Estos tres edificios se comunican entre sí mediante un patio techado interior.

En general la infraestructura del Colegio necesita algunos arreglos y mejoras. Durante el curso escolar 05/06 se construyó en la parte trasera, un arenero con juguetes para los alumnos de Ed. Infantil y una pista polideportiva vallada donde los alumnos además de realizar muchas de las actividades del área de Ed. Física, juegan partidos en el recreo pudiendo ser vigilados de cerca por los profesores.

La dotación tecnológica del Centro es muy buena gracias al Plan Meta y al Plan de Digitalización promovido por la Consejería y financiado por la Unión Europea y a la inclusión del centro en el planes y programas que han dotado al centro de recursos:

- Incorporación como centro digital desde el año 2022/23
- Programa STEAM.
- Curso de Transformación digital.
- Aula Digital Flexible.
- Proyecto de Innovación Educativa (AdF y mejora de la lectura).
- Seminario Escuela 4.0.

Utilización de las Aulas y organización de los tiempos:

- Uso de las aulas de Educación Infantil y Primaria: serán de uso de los tutores y de los especialistas que impartan clase en esas aulas.

Otros espacios:

- **Pista deportiva:** Las Pistas deportivas será usada principalmente por el especialista de Ed.Física. Si otro maestro no especialista en Educación Física desea utilizar las pistas en horario lectivo deberá ponerse en contacto con el especialista de Educación Física.
- **Biblioteca:** Para el uso de la Biblioteca se asignarán unas horas para préstamo de libros. Cada profesor y cada alumno del centro dispondrá de un carnet de biblioteca para poder retirar libros. Existe un encargado de biblioteca y Plan de Lectura que será el encargado de la realización de actividades comunes en el centro, con retos y propuestas para el desarrollo de la capacidad lectora.
- **Sala de usos múltiples:** alberga el espacio del aula matinal y aula de extraescolares hasta que se ponga en funcionamiento de manera completa el Aula del Futuro y la Biblioteca Escolar en ese espacio.
- **Pabellón polideportivo municipal:** aunque no pertenece al centro, al estar anexo al mismo y comunicado por una puerta lateral desde el patio, el especialista de Educación Física puede utilizarlo para sus sesiones, ya que no es necesario salir a la calle. Consta de baños y material deportivo del centro.

Líneas estratégicas

El centro debe especificar las líneas estratégicas establecidas para las características del entorno social, económico, natural y cultural definidas.

- Líneas estratégicas empleadas

Para dar respuesta a las características del centro y el entorno, se establecen una serie de líneas estratégicas:

- Garantizar una educación de calidad para todos favoreciendo la individualidad a través del conocimiento de todo el alumnado.
- Ofrecer una buena adaptación al alumnado de nueva incorporación a través de la puesta en funcionamiento del plan de acogida y la incorporación plena a todas las actividades del aula.
- Garantizar la educación inclusiva a través de la codocencia, los refuerzos en el aula y la flexibilización.
- La transmisión de valores democráticos y la igualdad a través del desarrollo de las actividades del centro.
- La resolución de conflictos, la resolución pacífica de los mismos y la prevención del acoso escolar a través de una tutoría implicada y consciente, basada en una relación de confianza y afecto, desarrollando actuaciones preventivas que inculquen los valores de respeto y diálogo.
- El desarrollo de una orientación educativa eficaz y el asesoramiento.
- La flexibilización en cuanto a los espacios del centro según criterios de adecuación, inclusión y mejora.
- La incorporación de metodologías activas, inclusivas y variadas, para adaptarse a las diferencias individuales, a las necesidades del alumnado y a los ritmos y tipos de aprendizaje, (Aprendizaje Basado en Proyectos ABP, aprendizaje cooperativo, ABJ, gamificación, descansos activos...)
- Apuesta por una transformación digital de calidad, a través del uso de las tecnologías para la mejora de las capacidades del alumnado, potenciar la inclusión y frenar la brecha digital.

El centro apuesta por la incorporación de las nuevas tecnologías en las propuestas de aula, a través de la incorporación del centro al programa de Centros Digitales, la formación del profesorado y el uso de tabletas y otros dispositivos que complementan y ayudan a la individualización del proceso de enseñanza aprendizaje y a través del uso pedagógico y didáctico de otros soportes de radio, televisión, mesas digitales, kit stop motion y otros dispositivos.

- La búsqueda de recursos gratuitos que puedan ser beneficiosos para el alumnado o la comunidad educativa.

- El fomento de la participación de la comunidad educativa y el mantenimiento de canales de información permanente.
- La mejora de la inclusión a través de las estrategias del Diseño Universal del Aprendizaje.
- Incorporación del centro a diferentes planes y programas que puedan redundar en un beneficio para el alumnado y el centro como el Plan de Éxito Educativo Plus o el Plan de Innovación Digital para la mejora de la lectura a través del Aula del Futuro.
- La formación docente y la innovación educativa para la mejora de los resultados.
- Garantizar la participación activa del alumnado, potenciando la autonomía, la libertad de elección y el trabajo en equipo.
- El respeto del entorno y el medio ambiente a través del desarrollo de planes y actividades.
Eco Escuelas

El programa Ecoescuelas es una campaña a nivel internacional, que pretende introducir y potenciar la educación ambiental para el desarrollo sostenible y la gestión y certificación ambiental en los centros educativos. su enfoque holístico, participativo desde el aprendizaje por y para la acción hacen de éste un programa ideal para embarcarse en un proceso significativo para la mejora del entorno y la comunidad local, influenciando en la vida e implicando a la totalidad de la comunidad educativa.

Huerto Escolar. El huerto escolar es un excelente recurso para convertir el centro educativo en un lugar que posibilite al alumnado múltiples experiencias acerca del entorno natural y rural, entender las relaciones y dependencias que tenemos con él, y poner en práctica actitudes y hábitos de cuidado y responsabilidad medioambiental.

Nuestro centro mantiene el huerto desde el curso 2013/2014 y pertenece a la red regional de huertos ecológicos de la Diputación Provincial desde el curso 2021/2022.

-

Respuestas educativas

Así mismo, el centro debe definir las respuestas educativas correspondientes, las cuales se derivan de las características del entorno y las líneas estratégicas establecidas.

- Respuestas educativas definidas
 - Aplicación del **Plan de Acogida**.
 - Realización de la **acción tutorial** basada en el conocimiento del alumnado.
 - **Docencia compartida**, los refuerzos en el aula y la flexibilización como medidas de inclusión.
 - Desarrollo de **actuaciones preventivas para la resolución de conflictos**, talleres y actividades.
 - La **orientación** educativa eficaz y el asesoramiento.
 - La **flexibilización** en cuanto a los **espacios** del centro y **agrupamientos** según actividades, criterios de adecuación, inclusión y mejora.
 - **Revisión** de aspectos mejorables en el **proceso** de enseñanza y aprendizaje, adecuación de las estrategias, momentos, dinámicas.
 - Mejora de la lectura, escritura y resolución de problemas a través de propuestas activas (talleres, estaciones, proyectos...)
 - La **flexibilización de la metodología** para adaptarse a diferentes estilos de aprendizaje (ABP en Infantil y el área de Proyecto de Centro, ABJ, gamificación...) así como el desarrollo de una evaluación efectiva basada en diferentes instrumentos.
 - La **transformación digital** y el uso de las nuevas tecnologías de una manera crítica, consciente y con una finalidad educativa y de mejora a través de la robótica y el **Aula del Futuro**.
 - Realización de actividades de **participación y convivencia**.
 - La aplicación del **Diseño Universal del aprendizaje** para la mejora de la inclusión dentro del aula.
 - Incorporación del centro a diferentes planes y programas que puedan redundar en un beneficio para el alumnado y el centro como el **Plan de Éxito Educativo Plus** o el **Plan de Innovación Digital** para la mejora de la lectura a través del Aula del Futuro.
 - La **formación docente** y la innovación educativa para la mejora de los resultados a través de seminarios de centro, proyectos, cursos, jornadas y formación en cascada.
 - El respeto del entorno y el medio ambiente a través del desarrollo de planes y actividades.
Eco Escuelas

B. Jornada y Oferta Académica

La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, así como la oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese y aquello que defina la singularidad del centro.

Oferta de enseñanzas del centro

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Ofertas académicas ofrecidas en el centro

Ofertas Académicas
Tres años (LOMLOE)
Cuatro años (LOMLOE)
Cinco años (LOMLOE)
1º de Educación Primaria (LOMLOE)
2º de Educación Primaria (LOMLOE)
3º de Educación Primaria (LOMLOE)
4º de Educación Primaria (LOMLOE)
5º de Educación Primaria (LOMLOE)
6º de Educación Primaria (LOMLOE)

Jornada escolar

El centro debe indicar la jornada escolar que ofrece y los turnos establecidos para las actividades educativas, los horarios de funcionamiento del centro que se muestran, son los registrados en Gestión Educativa.

- Jornada
 - Jornada continua
- Turnos recogidos de Gestión Educativa

Turnos recogidos de Gestión Educativa
Diurno

- Turnos
 - Diurno

- Horarios registrado en Gestión Educativa

Tramo	Hora de inicio	Hora de fin	Minutos que computa
1ª hora	9:00	9:45	45
2ª hora	9:45	10:30	45
3ª hora	10:30	11:15	45
4ª hora	11:15	12:00	45
Recreo	12:00	12:30	30
5ª hora	12:30	13:15	45
6ª hora	13:15	14:00	45
Complementaria	14:00	15:00	60

Oferta de servicios complementarios

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Servicios complementarios

Servicio complementario	Tipo servicio
Comedor de Mediodía	Servicio de comedor
Gálvez - 45005975 - San Martín de Montalbán	Transporte Escolar

Singularidad del centro

En caso de existir, el centro debe detallar y especificar aquellos aspectos que definan la singularidad de la institución educativa.

- Singularidad del centro

El centro es singular debido a las características que a continuación se detallan:

- El centro está catalogado como centro de especial dificultad según la base IV, criterio IV de la orden. La dificultad reside en la convivencia de varios niveles dentro de una misma unidad.

- . En el centro se desarrolla el Plan de Éxito Educativo Plus para la mejora de las competencias y la inclusión educativa.

- Centro digital.

- Proyecto de Innovación Educativa.

- Plan de Ecoescuelas.

- Aula digital Flexible.

- Plan de mejora de competencias para centros situados en municipios en riesgo extremo

de despoblación: conlleva la formación de alumnos y familias sobre competencias digitales fuera o dentro del periodo lectivo.

C. Principios, fines, objetivos y valores

Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

Principios de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los principios en los que va a incidir más para su consecución.
 - El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.
 - ✓ La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
 - ✓ La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.
 - ✓ La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
 - La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
 - ✓ La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses,

expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.

- La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- ✓ El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
 - El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
 - El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
 - La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
 - La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- ✓ La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
 - El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.
 - La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- ✓ El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
 - La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
 - La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
 - La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.

- La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.
- ✓ La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

Fines de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los fines en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los fines educativos en los que va a incidir más para su consecución.
 - ✓ El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
 - ✓ La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
 - ✓ La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
 - ✓ La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
 - ✓ La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
 - ✓ El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de

colaboración social.

- La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

El centro debe indicar los objetivos y valores que guían la convivencia dentro de la comunidad educativa. Esto implica definir los principios éticos, normas de comportamiento y metas relacionadas con el desarrollo de relaciones respetuosas, inclusivas y colaborativas entre todos los miembros del centro, establecidos en el Decreto 3/2008 de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.

- Objetivos y valores que guían la convivencia

Falta esto

D. Desarrollo de los principios

La concreción curricular y el impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en los aprendizajes competenciales.

Criterios comunes

El centro debe indicar los criterios comunes para la realización de las programaciones didácticas.

- Criterios comunes establecidos para la realización de las PPDD

Las Programaciones Didácticas son un instrumento fundamental que ayuda y orienta al maestro/a en el proceso de enseñanza-aprendizaje que desarrolla con un grupo concreto de alumnos/as. Se trata de una declaración de intenciones que dependerá de las personas implicadas en ella (maestros, alumnos y familia), los recursos de que se disponen y los aspectos legislativos.

Las PPDD han de dar respuesta a los siguientes interrogantes básicos: **¿Qué enseñar?, ¿Cómo enseñar?, ¿Cuándo enseñar?, ¿Qué evaluar?, ¿Cómo evaluar?, ¿Cuándo evaluar?** Y,

por último, **¿Cómo ha sido mi tarea como docente?**, pues el ejercicio crítico es la base para poder mejorar en el futuro. Todas estas preguntas han de ser contestadas en las programaciones tal, con el ánimo de evitar la improvisación en nuestra práctica docente. Si bien, las PPDD son **abiertas y flexible** por lo que en cualquier momento se podrá añadir, modificar o adaptar la programación en relación a las necesidades y al contexto educativo en el que se pretende incidir.

En consecuencia, las PPDD del centro han potenciar la **reflexión** del profesorado, **mejorar** su práctica profesional, **adecuar** la respuesta educativa al alumnado y al centro y **proporcionar** una formación tecnológica adecuada a nuestro alumnado.

Las PPDD han de ajustarse a lo establecido en el artículo 9.5 de la Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha y han de ajustarse a la normativa de referencia.

- **Constitución Española.** Boletín Oficial del Estado, 29 de diciembre de 1978.
- **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación 2/2006**, BOE de 4 de mayo), modificada por la **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre**, por la que se Modifica a la Ley Orgánica de Educación (en adelante LOE-LOMLOE) (BOE de 29 de diciembre).
- **Real Decreto 732/1995, de 5 mayo**, por el que se establecen los **derechos y deberes de los alumnos** y las **normas de convivencia** en los centros (BOE de 2 de junio).
- **Real Decreto 82/1996, de 26 de enero**, por el que se aprueba el **Reglamento Orgánico de los Centros de Educación Infantil y Primaria**.
- **RD 95/2022, de 1 de febrero**, por el que establece la **ordenación y las enseñanzas mínimas de Educación Infantil**.

Toda esta normativa a nivel estatal se concreta a nivel de Comunidad Autónoma en la siguiente normativa que se detalla a continuación:

- **Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha** (en adelante LECM) (DOCM de 28 de julio).
- **Decreto 3/2008, de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla La Mancha** (DOCM de 11 de enero).
- **Decreto 80/2022, de 12 de julio**, por el que se establece la **ordenación y el currículo de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha**
- **Decreto 85/2018, de 20 de noviembre**, por el que se regula la **inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha** (DOCM de 23 de noviembre).
- **Orden 184/2022, de 27 de septiembre**, de la Consejería de Educación, Cultura y

Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

· **Orden 121/2022, de 14 de junio**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 22 de junio).

Las PPDD de centro han de tener como referencia al Proyecto Educativo como documento programático que define la identidad del centro y recoge los valores y prioridades. Se ha de tener en especial consideración en la realización de las Programaciones Didácticas:

- La atención de todo el alumnado a través del **DUA y la inclusión**.
- La **flexibilización** para adaptarse a la diversidad y circunstancias del alumnado y centro.
- La incorporación de diferentes **estrategias metodológicas** para favorecer diferentes tipos de maneras de aprender (ABP, ABJ, gamificación...)
- El diseño de actividades que permitan **distintos agrupamientos**, para dinamizar el aprendizaje y favorecer la participación y la cooperación. Se priorizará el trabajo en grupo y la organización por estaciones.
- La inclusión de propuesta de **actividades culturales y complementarias**.
- La utilización de diferentes y variados **instrumentos para la evaluación** del alumnado.

Materias

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa. En caso de no ofertar materias propias debe indicarse No se oferta.

- Materias ofertadas por el centro

Curso	Materias	ANNO
Tres años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Tres años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Tres años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022

Tres años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Tres años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
Cinco años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Cinco años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Cinco años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Cinco años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Cinco años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación en valores cívicos y éticos	2022
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023

6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023

Ámbitos

El centro debe detallar los ámbitos que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos y áreas de estudio que se abordarán en cada uno de ellos. En caso de no ofertar ámbitos propios debe indicarse No se oferta.

- En caso de que se contemplen Ámbitos, indique en que cursos

No se oferta

Materias propias

El centro debe especificar las materias propias que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos curriculares específicos que se impartirán en cada una de ellas.

- Materias propias y nivel de enseñanza aplicado

No se ofertan

E. Respuesta a la inclusión

Criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría.

Medidas de inclusión

El centro debe seleccionar las medidas de inclusión que establece el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y la Orden 166/2022, de 2 de septiembre, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Debe elegir al menos, una medida obligatoria en la que se ponga mayor énfasis.

- Medidas de inclusión establecidas por el centro
 - ✓ El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto

educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.

- ✓ El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
- El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
- Programas de diversificación curricular.
- El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
- La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
- ✓ Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.
- La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
- Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- ✓ La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- ✓ Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
- Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación. (**Nota:** En caso de marcar esta medida, esta debe ser concretada en el apartado "**Particularidades**").

Medidas de orientación

El centro debe elegir las medidas de Orientación que establece el art. 4 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Medidas de orientación académica, educativa y profesional del centro
 - ✓ La acción tutorial.
 - ✓ Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
 - ✓ Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
 - Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
 - Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.
 - Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
 - ✓ Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
 - Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
 - ✓ Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
 - ✓ Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

Acción tutorial

El centro debe seleccionar las medidas de Tutoría que establece el art. 5 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Actuaciones en el ámbito de la acción tutorial en el centro
 - ✓ Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
 - ✓ Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
 - ✓ Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.

- ✓ Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
- ✓ Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
 - Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
 - Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.
- ✓ Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
 - Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
 - Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
- ✓ Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
 - Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.
 - Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

Particularidades

El centro debe indicar aquellas particularidades sobre respuestas a la inclusión.

- Particularidades del centro

El centro, en los últimos cursos escolares, ha tenido incorporaciones de alumnos con desconocimiento del idioma en cualquier momento del curso y, además, cuenta con un alto porcentaje de alumnado acneae. La inclusión en el centro es una actuación prioritaria, entendiendo que ha de hacerse dentro del aula de referencia, siempre que sea posible, adoptando las medidas DUA necesarias para incorporar al alumnado a la dinámica del grupo.

Los refuerzos y actividades de apoyo por parte de los docentes se hacen aplicando

codocencia, como método más eficaz de inclusión del alumnado y favoreciendo diferentes tipos de agrupamiento, actividades, dinámicas y propuestas. El apoyo y refuerzo del alumnado no se entiende como una atención de manera individual, aislando al alumno del aula, sino como una atención contextualizada, dentro del grupo, lo que permite favorecer la atención de todo el alumnado de la clase y la adaptación a sus peculiaridades.

F. Líneas básicas de formación

Las líneas básicas para la formación permanente en el centro

Ejes formativos del centro

El centro debe definir las líneas básicas para la formación permanente, proporcionando y especificando los ejes formativos del CRFP que se consideren más relevantes para el contexto educativo del centro.

- ¿Qué ejes formativos del CRFP establece el centro?

- **Enseñanza - aprendizaje**

Justificación: El centro apuesta por la inclusión y la mejora de la metodología a través de la formación en la metodología AdF y la formación para el Plan de Éxito Educativo

- **Transformación digital**

Justificación: El centro adquiere el compromiso de ser centro digital, por lo que apuesta por la mejora de la competencia digital docente y la transformación digital a través de la formación para la puesta en funcionamiento del AdF.

G. Planes de desarrollo

Los diversos Planes que se desarrollan en el centro conforme a la normativa vigente y en el ejercicio de la autonomía del centro.

Plan de Mejora

A continuación, se presenta el plan de mejora que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de Mejora** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de mejora

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Mejora/Memoria	Presentado	Plan de mejora	05-12-2024

Igualdad y convivencia

A continuación, se presenta el plan de igualdad y convivencia que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de igualdad y convivencia** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de igualdad y convivencia

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Igualdad y convivencia	Presentado	Normas de Organización, funcionamiento y convivencia.	21-11-2024
Igualdad y convivencia	Presentado	Plan de Acogida	21-11-2024
Igualdad y convivencia	Presentado	Plan de Igualdad y Convivencia	21-11-2024

Plan digital

A continuación, se presenta el plan digital que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan digital** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan digital

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Plan digital	Presentado	Plan Digital	21-11-2024

Evaluación interna

A continuación, se presenta la evaluación interna que tiene registrada en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros".

- Evaluación interna

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Evaluación interna	Presentado	Plan de Evaluación Interna	21-11-2024

Lectura

A continuación, se presenta el plan de lectura que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de lectura** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de Lectura
-

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Lectura	Presentado	Plan de lectura y biblioteca	21-11-2024

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A continuación, se presentan los Otros planes, proyectos, actividades, etc que tienen registrados en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se han registrado Otros planes, proyectos, actividades, etc en Documentos de Gestión de Centros".

- Otros planes, proyectos, actividades, etc

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Plan de Innovación Educativa	21-11-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Proyecto de gestión.	21-11-2024